



Critica nepotismo; la sanciona TEPJF

CLAUDIA SALAZAR

El Tribunal Electoral sancionó a una ciudadana por acusar de nepotismo al ahora presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna.

El año pasado, la sancionada publicó en la red social X que el diputado presionó para que su esposa, Diana Karina Barreras, fuera candidata a diputada en las elecciones del año pasado.

La presidenta del Tribunal, Mónica Soto, y el Magistrado Felipe Fuentes, determinaron ayer que no se trató de un acto de libertad de expresión, sino de violencia política de género.

Ambos votaron en contra del proyecto del Magistrado Reyes Rodríguez, que proponía desechar la sanción que impuso la Sala Regional Especializada a la usuaria de la red social, Karla María Estrella Murrieta, de pagar una multa y ofrecer disculpas a la ahora diputada federal del PT. Con su voto, la sentencia se confirmó.

En su impugnación ante el Tribunal Electoral, Estrella Murrieta argumentó que la Sala Especializada carece de competencia para sancionarla como ciudadana y que sus comentarios se insertaron en el debate público, haciendo valer un caso de nepotismo y malas prácticas.

El 14 de febrero de 2024, Estrella Murrieta posteó: "Así estaría el berlinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas".

Sin citar el nombre de la esposa de Gutiérrez Luna, la usuaria se refirió a la inclusión de Barreras

en las candidaturas de la coalición de Morena, PT y PVEM, a fin de competir por el distrito 3 de Hermosillo, Sonora.

Barreras, que era diputada local, ganó el año pasado el distrito con 95 mil 53 votos.

En su sentencia, la Sala Regional Especializada determinó que la publicación no fue una calumnia, pero sí constituía violencia política de género.

Al tocar el tema en la Sala Superior, el Magistrado Felipe Fuentes afirmó que sí se actualizó violencia política de género, derivado del contexto en que fue emitida la opinión, y el contenido implícito y evidente del mensaje.

"Para mí es claro que la crítica se dirigió a señalar que la obtención de la candidatura era resultado solamente del vínculo matrimonial de la presunta víctima, y no por sus logros o capacidades políticas", dijo.

El Magistrado Reyes Rodríguez cuestionó a Fuentes hasta dónde los ciudadanos debían cuidar el lenguaje para referirse a un hecho de nepotismo.

"Se está ejerciendo una opinión respecto de un diputado, es decir, de una persona pública (...). Veo muy peligroso entrar en un debate respecto de cuáles son las palabras políticamente correctas", señaló.

Se pronunció a favor de balancear la libertad de expresión y la tolerancia a la crítica de servidores públicos, con la protección a las mujeres de la violencia política.

La presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, opinó que hubo violencia política en razón de género y votó a favor de desechar el proyecto que anulaba la sentencia.



¿Libre expresión o violencia política?

Una ciudadana deberá pagar una multa y ofrecer disculpas, luego de que el Tribunal Electoral determinó que un comentario suyo en la red X fue violencia política de género.

■ El 14 de febrero de 2024, la ciudadana Karla María Estrella acusó de nepotismo al ahora presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna, tras señalar que presionó para que su esposa, Diana Karina Barreras (foto), fuera candidata a diputada.



Especial

"Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas", posteoó.

- La esposa de Luna es ahora diputada federal del PT.
- Ayer, los Magistrados Mónica Soto y Felipe Fuentes concluyeron que no fue un acto de libertad de expresión, sino violencia política de género.